

NOMBRE DEL PROVEEDOR	JORGE HUMBERTO GIRALDO CABALLERO	FECHA DE EVALUACIÓN	AAAA	MM	DD
			2025	12	31
NIT O C.C. No.	91528404-0	PERIODO EVALUADO (si aplica)	Desde		Hasta
			2025-02-05		2025-12-31
No. DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	220 DEL 03 DE FEBRERO DE 2025				
FECHA ACTA DE INICIO	2025-02-05				
CORREO ELECTRONICO PROVEEDOR	giraldoc@invima.gov.co				
DIRECCIÓN Y TELEFONO	Carrera 8 No. 28-11. Cel: 314 272 8608				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES SANITARIAS DEL INVIMA, APOYANDO LA VERIFICACIÓN DE DISPOSICIONES TÉCNICAS Y LEGALES ASOCIADAS A LA INOCUIDAD DE LA CARNE Y LOS DERIVADOS CÁRNICOS COMESTIBLES, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.				

SISTEMA DE Puntuación	NA	No aplica	2	Cumple parcialmente
	0	No cumple	3	Cumple plenamente
	1	Cumple mínimamente	4	Supera las expectativas

		CALIF 0-4
CALIDAD DEL BIEN, OBRA Y/O SERVICIO	Cumple con el objeto del contrato	3
	La calidad de las especificaciones del bien, obra o servicio cumple con lo requerido	3
OPORTUNIDAD EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Las respuestas dadas por el proveedor fueron acordes con la solicitud del supervisor	3
	Sus tiempos de respuesta ante requerimientos se adecuan a nuestras necesidades	3
CUMPLIMIENTO	Entrega justo a tiempo (proveedores de bienes)	3
	Cumple con los tiempos establecidos (proveedores de servicios)	3

EVALUACION DEL PROVEEDOR = $\frac{\text{TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (18)}}{\text{TOTAL DE PUNTOS POSIBLES (24)}} \times 100 = \boxed{75}$

EXCELENTE	91 - 100
BUENO	71 - 90
REGULAR	50 - 70
MALO	0 - 49

CANTIDAD DE PREGUNTAS APPLICABLES (6)

CALIFICACION	BUENO
--------------	--------------

Relación de peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias (PQRDS) que se presentaron en la ejecución del contrato:

Observaciones:

Anyela María Díaz Calongá

FIRMA
ANYELA MARÍA DÍAZ CALONGA
 Coordinador GTT-Orinoquia

Nota N° 1: Si el contrato es de ejecución instantánea (Contratos de Compraventa), se realizará una vez cumplida la obligación de entregar y se realizarán evaluaciones periódicas durante el período de la garantía si el supervisor lo estima conveniente.

Nota N° 2: Si son de tracto sucesivo (Prestación de Servicios o Suministro), se realizará cada vez que el proveedor presente la factura para pago.

Nota N° 3: Si son contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo se realizará al finalizar el contrato.

Nota N° 4: En los casos que la evaluación arroje los resultados REGULAR Y MALO, el supervisor debe analizar si es procedente actuar como un incumplimiento en el contrato, de ser así, es necesario remitirse al numeral 22 y siguientes del Manual de Supervisión e Interventoría GAD-GCT-MN2 y el numeral 7.8 del Manual de Contratación GAD-GCT-MN1.